



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: lunes, 01 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

CORRECCION ERRORES.

1096

Vista la publicación del 20 de marzo de 2024 de las BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE FORMADOR/A DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL - RECUAL 2023 (RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL) DE PIOZ A DESARROLAR EN 2024: ALBAÑILERIA publicada en el BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: miércoles, 20 de Marzo de 2024

Visto que en la misma se ha cometido un error material

En uso de las facultades que me otorgan la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulador del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la base segunda de la siguiente forma

Donde dice: "...La prestación de los servicios se desarrollará en el municipio de Jadraque.."

Debe decir: "...La prestación de los servicios se desarrollará en el municipio de Pioz.."



SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el BOP de Guadalajara y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento

TERCERO. Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que se celebre

En Pioz, a 25 de marzo de 2024. Fdo Alejandro Porcar Rodriguez, Alcalde en funciones